



Pucusana
VUELVE A CRECER



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2022-AL/MDP



Pucusana, 13 de setiembre de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO: El Memorándum N° 589-2022-GM/MDP de fecha 13 de setiembre de 2022 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

Que, mediante de Resolución de Alcaldía N° 136-2022-AL/MDP de fecha 13 de setiembre de 2022, se otorga vacaciones con goce de haber a la servidora Gimara Paola Millones Arregui en su condición de Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pucusana, desde el día 14 al 21 de setiembre de 2022.

Que, mediante el Memorándum N° 589-2022-GM/MDP de fecha 13 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal solicita la emisión de Resolución de Alcaldía con la finalidad encargar el despacho de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pucusana al Arq. Rodmin Alan Matienzo Urdanegui en adición a su cargo de Gerente de Desarrollo Urbano.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del día 14 al 21 de setiembre de 2022 al Arq. RODMIN ALAN MATIENZO URDANEGUI el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de Pucusana en adición a su cargo de Gerente de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** adopte las acciones administrativas correspondientes e inserte en el legajo del indicado servidor la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lidia América Carrillo Veliz
Alcaldeza

DNI: 42082918
Rodmin Matienzo